



1/2

# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## Resolución Gerencial General Regional N° 329 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho; 25 AGO. 2014

VISTO:



El Oficio N° 565-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 3344-2014-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 2810-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 048-2014-GRA-GG-GRI/SGSL-GAE, Decreto N° 2761-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que corren en autos en 02 folios, y 07 anillados sumados en un total de 1527 folios respectivamente, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, correspondiente a la META: **DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES EN ZONIFICACION ECOLOGÍA, ECONOMÍA Y EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGIÓN DE AYACUCHO**", desarrollado en el Año Fiscal 2011, siendo la fecha de inicio de ejecución el 01-04-2011 y la fecha de termino de ejecución el 31-12-2011, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 087-2012-GRA/GG-GRI, de fecha 19 de junio del 2012, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Final de la **DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES EN ZONIFICACION ECOLOGÍA, ECONOMÍA Y EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGIÓN DE AYACUCHO**", y practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;



Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:



### I.- Características técnicas en términos generales:

El proyecto consistió en formular el plan de ordenamiento territorial en la jurisdicción de la Región Ayacucho, para mejorar la ubicación de los asentamientos de la población y viviendas con la debida infraestructura vial, servicios públicos, construcciones de viviendas, locales públicos, actividades socio económicas y otros, haciendo conocer a los pobladores las potencialidades y limitaciones del territorio. El proyecto consistió en la ejecución de algunas actividades: En la actividad N° 01, Desarrollo de capacidades y asistencia Técnica para la zonificación Ecológica, económica y





## Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1504	<b>INVERSIONES INTANGIBLES</b>	
1504.07	Otras Inversiones Intangibles	763,763.58
1503	<b>VEHICULO, MAQUINARIAS Y OTROS</b>	
1503.01	Vehículo	-184,986.00
1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	107,090.00
1503,020102	Mobiliario de Oficina	14,400.00
1503,0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	12,475.00
1503,020303	Equipos de Telecomunicaciones	29,581.00
1503,0209	Maquinarias y Equipos Diversos	15,340.00
		6,100.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>578,777.58</b>

La rebaja contable será por el monto de **S/. 578,777.58** Nuevos Soles. Los bienes de capital adquiridos por un monto de **S/. 184,986.00**, se encuentra en custodia por la Oficina de Control Patrimonial;

Que el Abono Contable en la Cuenta 1501 se debe realizar por el Monto de **S/. 578,777.58**, ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2011, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de **S/. 578,777.58**, contabilizada para el periodo de inversión del año 2011;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la Meta: "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES EN ZONIFICACION ECOLOGÍA, ECONOMÍA Y EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGIÓN DE AYACUCHO", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas, ya vienen siendo utilizadas por los beneficiarios;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración, mediante la Oficina de Contabilidad realizar la amortización respectiva en la cuenta 1504 inversiones intangibles;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

En uso de las facultadas conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2014-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera de la META: DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES EN ZONIFICACION ECOLOGÍA,



ECONOMÍA Y EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGIÓN DE AYACUCHO", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal del año 2011, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Otras Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, por la suma de **S/. 578,777.58**, contabilizada para el periodo de inversión del año 2011, conforme establecen la norma correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

Us. Adm. Zema... Valladares Rodríguez

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial.  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



CARLOS FLORES QUISPE  
SECRETARIA GENERAL

